

Bogotá, 6 de marzo de 2025

Doctores

**ANA GABRIELA MONROY TORRES**

**ARTURO SOLARTE RODRÍGUEZ**

**ANTONIO ALJURE SALAME**

Ciudad

**Ref.:** Tribunal Arbitral de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., Credimapfre S.A.S. y Mapfre Servicios Exequiales S.A.S. contra Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliaria INMOVAL representado por Credicorp Capital Colombia S.A. (Rad. 145620) – **Renuncia**

Apreciados doctores,

Desde el pasado lunes tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025) mi esposo Armando Antonio Zarruk Rivera se vinculó laboralmente a la compañía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., como Gerente Técnico de Vida, por lo anterior, y como esta situación está prevista dentro de las normas procesales como una causal de impedimento, presento formalmente mi renuncia al cargo de secretaria del Tribunal.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los árbitros por la confianza depositada en mí al designarme como secretaria y por el honor de haber compartido con ustedes durante este tiempo que valoro profundamente por la experiencia y el aprendizaje obtenido. Espero que volvamos a encontrarnos en futuros trámites.

Finalmente agradezco también a los apoderados de las partes, por su amabilidad y atención durante lo que va corrido del proceso, fue un gusto trabajar con ustedes.

Atentamente,



**Laura Marcela Rueda Ordóñez**